



SECCIÓN DE JUEGO RESPONSABLE DE LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTOEXCLUSIÓN

El Procedimiento de Inclusión en el Registro de Autoexclusión que mantiene la Junta de Control de Juegos, se encuentra destinado a proveer ayuda a quienes hayan tomado voluntariamente, la decisión de no participar más de cualquier tipo de actividad que implique los juegos de suerte y azar, entendiéndose el ingreso a los Casinos Completos, Salas de Máquinas Tragamonedas Tipo "A", Agencias de Apuestas de Eventos Deportivos, Salas de Bingo, Salas de Máquinas Tipo C, Juegos de Suerte y Azar a través de Internet, Hipódromo Presidente Remón y cualquier otra actividad de suerte y azar o actividad que originen apuestas que sean reguladas por la Junta de Control de Juegos en la República de Panamá.

Es por ello que, que mediante Resolución No. MEF-RES-2021-2425 de 15 de noviembre de 2021, en concordancia con la Resolución No. 18 de 8 de noviembre de 2019, la Junta de Control de Juegos, crea la Sección de Juego Responsable para que, a través del Programa de Juego Responsable, se reciban las solicitudes de Autoexclusión.

Así las cosas, a través de la Resolución No. 5 de 3 de junio de 2022, la Junta de Control de Juegos, estableció el Procedimiento de Autoexclusión de las Salas de Juegos y Casinos Completos en la República de Panamá.

Que, en consecuencia, se suscribe el presente acuerdo por parte del interesado, quien declara lo siguiente:

ACUERDO:

Yo, _____, varón/mujer, _____, cédula de identidad personal No. _____, fecha de nacimiento _____, con domicilio en _____, localizable a los teléfonos _____ y _____, manifiesto voluntariamente, que no ingresaré/accederé a ningún Casino Completo, Sala de Máquinas Tragamonedas Tipo "A", Agencias de Apuestas de Eventos Deportivos, Sala de Bingo, Salas de Máquinas Tipo "C", Juegos de Suerte y Azar a través de Internet, Hipódromo Presidente Remón y cualquier otra actividad de suerte y azar o actividad que originen apuestas que sea reguladas por la Junta de Control de Juegos en la República de Panamá, durante el plazo de duración del presente acuerdo, que se fija en el término de dos (2) años a partir de la notificación de la Resolución de Autoexclusión, y hasta tanto, se mantenga en vigencia la Resolución que lo incluye en el Registro de Autoexclusión de la Junta de Control de Juegos.

Asimismo, solicito me sea rechazado/a por parte de los Administradores/Operadores, el ingreso/acceso a todas las Salas de Juegos, Casinos Completos, Juegos de Suerte y Azar a través de Internet en la República de Panamá, y cualquier otra actividad de suerte y azar o actividad que originen apuestas que sean reguladas por la Junta de Control de Juegos en la República de Panamá, y se me prohíba, la permanencia en las mismas.

En ese sentido, manifiesto que, si intentara, o lograra ingresar/acceder a cualquier Sala de Juegos, Casinos Completos o Juegos de Suerte y Azar a través de Internet en la República de Panamá, por medio de astucias diversas, acepto que me sea solicitado el retiro del lugar o negado el acceso al sitio web, y se levante un acta descriptiva de mi conducta por parte del Administrador/Operador.

